REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	LUIS CARLOS PANIAGUA GAVIRIA
Accionada:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA y MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Proceso:	Acción de tutela
Radicado:	05001-41-05-006-2020-00612-00

El Líder de Programa de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de la secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 15 de enero de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, contra la providencia del 18 de enero de 2021 emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

A.g

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 0146CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **10 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05be99fdbf5dedfca7c1f68295863ea3e41f9c98a3b52c9136d91fb2795c709e**
Documento generado en 09/02/2021 04:23:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica